

ANEXO N° 02

FORMATO TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL (TDR SERVICIOS EN GENERAL)

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	Dirección de Investigación y Estudios (DIE)
ACTIVIDAD DEL POI:	RO.CO.IE.01 - Elaboración de estudios sobre el estado situacional de la CTI (POI 2026)
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Servicio de análisis y evaluación estadística de base de datos para estimar el efecto de la comunicación científica sobre el Fenómeno El Niño en la percepción pública del riesgo

1. FINALIDAD PÚBLICA

Fortalecer la generación y el uso de evidencia para la toma de decisiones sobre la comunicación científica del riesgo asociado al Fenómeno El Niño (FEN). Para ello, el servicio permitirá consolidar, depurar y analizar una base de datos de contenidos comunicacionales sobre el FEN; aplicar técnicas de minería de textos y modelos de análisis de sentimiento; y estimar el efecto de la comunicación científica en la percepción pública del riesgo, con el fin de fortalecer las estrategias de comunicación del riesgo y la preparación de la población antes de la ocurrencia de futuros eventos.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de análisis y evaluación estadística de base de datos para el estudio del efecto de la comunicación científica sobre el Fenómeno El Niño (FEN) en la percepción pública del riesgo, mediante técnicas de minería de textos y modelos de análisis de sentimiento.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Descripción del servicio

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	1	Servicio de análisis y evaluación estadística de base de datos para estimar el efecto de la comunicación científica sobre el Fenómeno El Niño en la percepción pública del riesgo

El presente servicio está orientado a analizar y evaluar estadísticamente una base de datos de contenidos comunicacionales sobre el FEN, para la elaboración de un paquete de documentos, bases de datos, matrices e instrumentos editables (Word/Excel y, cuando corresponda, códigos reproducibles) que permitan: (i) delimitar el alcance conceptual, temático y temporal del análisis; (ii) consolidar, depurar y estructurar los contenidos comunicacionales sobre el FEN; (iii) aplicar técnicas de minería de textos para caracterizar los contenidos e identificar la comunicación científica del riesgo; (iv) aplicar modelos de análisis de sentimiento para caracterizar la percepción pública del riesgo; (v) analizar estadísticamente la relación entre la comunicación científica y la percepción del riesgo; y (vi) formular recomendaciones de política para la toma de decisiones.

El estudio empleará principalmente fuentes secundarias existentes (medios de comunicación, redes sociales, comunicados oficiales y otras fuentes pertinentes). El análisis se orientará a caracterizar y explicar la relación entre la comunicación científica del riesgo y

la percepción pública, sin atribuir de manera determinista los cambios de percepción a una sola causa.

El alcance comprenderá, como mínimo, la identificación y evaluación de fuentes; la construcción y documentación de la base de datos; el procesamiento de lenguaje natural; la aplicación y validación de modelos de análisis de sentimiento; el análisis estadístico y temporal; la construcción de indicadores y visualizaciones; y la validación técnica con el equipo de la Dirección de Investigación y Estudios (DIE), en concordancia con las funciones institucionales de la Dirección y los lineamientos establecidos en la POLCTI 2030.

Condición de reproducibilidad

El servicio debe entregarse de manera que la DIE pueda replicar el análisis de forma periódica y autónoma. Todos los productos técnicos (base de datos, procesamiento, modelos y análisis) deben ser reproducibles, tales como: código versionado, ser modular y parametrizado (sin rutas ni valores fijos incrustados), con el entorno de ejecución documentado y ejecutable, desde los datos crudos hasta la generación de los resultados.

Para la ejecución del servicio, el contratista debe tomar en consideración las siguientes actividades, las mismas que le permitirán ejecutar la prestación del servicio.

Actividades a desarrollar

1. Elaborar un documento metodológico que defina las preguntas de análisis, los constructos e indicadores, las fuentes y sus restricciones de acceso, la unidad de análisis y el periodo de estudio, el enfoque analítico, los riesgos metodológicos con sus medidas de mitigación y los criterios de aceptación de los entregables.
2. Construir el marco conceptual y la matriz de medición. Definir y diferenciar los conceptos clave (comunicación científica, comunicación institucional, percepción del riesgo, sentimiento, emoción, confianza, eficacia percibida y preparación) y estructurar una matriz que vincule cada constructo con su definición operativa, la evidencia textual observable, las categorías, los indicadores, las fuentes y las limitaciones de inferencia. El marco incorporará modelos de comunicación de desastres y la paradoja de la percepción del riesgo como lente analítico, reconociendo que la percepción de severidad y la preparación ciudadana no siguen necesariamente una trayectoria lineal.
3. Identificar y evaluar las fuentes, y definir la gobernanza y protección de datos. Elaborar un inventario de medios de comunicación, comunicados oficiales, redes sociales y otras fuentes relevantes, documentando cobertura temporal y territorial, volumen esperado, variables disponibles, restricciones legales y términos de uso, y riesgos de sesgo o discontinuidad. Priorizar las fuentes factibles en el plazo (medios o prensa y comunicados oficiales); las redes sociales se incorporarán solo si se cuenta con acceso autorizado y como muestra acotada. Queda prohibido recopilar información vulnerando normas de privacidad o condiciones de acceso. Se definirán procedimientos proporcionales de minimización, anonimización, almacenamiento, control de acceso y eliminación segura, con reglas para el tratamiento de identificadores, ubicaciones precisas, datos de menores e información sensible, consolidados en una matriz de riesgos éticos y de uso responsable.
4. Recopilar y estructurar el corpus. Extraer, integrar, depurar y normalizar los contenidos únicamente de las fuentes autorizadas, preservando el texto original y su versión procesada, con fecha, hora, fuente, tipo de emisor, evento o comunicado relacionado, enlace autorizado, métricas de interacción y ubicación cuando aplique.

5. Construir el pipeline lingüístico reproducible. Desarrollar un proceso modular de procesamiento de lenguaje natural que abarque la detección de idioma, la normalización de caracteres, el tratamiento de abreviaturas y negaciones, el reconocimiento de entidades y referencias geográficas, el manejo del valor semántico de emojis y hashtags, la detección de duplicados y la tokenización o lematización cuando el modelo lo requiera. Toda transformación se justificará y mantendrá la trazabilidad hacia el texto crudo original.

6. Elaborar un manual de anotación breve y etiquetar una muestra mínima para validar los modelos. Preparar un manual de anotación conciso (definiciones, ejemplos y criterios de desempate) y etiquetar a mano una muestra pequeña y estratificada (por fuente y periodo). La anotación se limitará a lo indispensable para validar los modelos de sentimiento (positivo, negativo o neutro) y, únicamente si el estudio clasifica automáticamente la comunicación científica, su marca binaria (sí/no). Las demás dimensiones (emociones, severidad, confianza, preparación, entre otras) se derivarán de los modelos, sin anotación manual en esta etapa. La DIE revisará la muestra como control de calidad.

7. Realizar el análisis exploratorio y de tópicos. Caracterizar la evolución del volumen comunicacional, los actores y fuentes principales, los encuadres (framing) y los temas dominantes, contrastando uno o dos métodos de extracción de tópicos y evaluando su estabilidad y utilidad. Mapear cómo varían los tópicos alrededor de eventos clave (comunicados del ENFEN, alertas del SENAMHI, declaratorias de emergencia, lluvias extremas, inundaciones, brotes sanitarios post-desastre y medidas gubernamentales).

8. Clasificar la comunicación científica y estimar el sentimiento. Clasificar el nivel de comunicación científica del riesgo y estimar el sentimiento (y, cuando sea posible, emociones) empleando modelos preentrenados o léxicos robustos en español, acompañados de una línea base interpretable (por ejemplo, TF-IDF con regresión logística o reglas léxicas) como referencia. Validar el desempeño con métricas (Macro-F1, F1 por clase, exactitud balanceada, precisión, exhaustividad y matriz de confusión) contra la muestra anotada, e incluir un breve análisis de errores (ironía, negación, ambigüedad y variaciones locales). La selección del modelo se basará en su desempeño fuera de muestra, interpretabilidad y viabilidad de mantenimiento por la entidad, no en su complejidad.

9. Analizar la dinámica temporal de la comunicación y la percepción. Construir series de tiempo del volumen de mensajes, el nivel de comunicación científica, la valencia del sentimiento, las emociones dominantes, la confianza y la severidad percibida, y contrastarlas con señales de preparación y de desinformación. Emplear un enfoque focalizado, estudio de eventos (event study) o series de tiempo interrumpidas, alrededor de los eventos clave, controlando la intensidad física del fenómeno. Se evitará atribuir causalidad a partir de la mera precedencia temporal o correlación.

10. Explorar la paradoja de la percepción del riesgo. Explorar si un incremento sostenido de mensajes de alarma o miedo se asocia con mayor intención de preparación o, por el contrario, con efectos adversos (fatiga, normalización, negación o confianza pasiva en el Estado), diferenciando los mensajes que solo elevan la alarma de aquellos que comunican eficacia percibida con acciones de mitigación claras. Este análisis tendrá carácter exploratorio.

11. Ejecutar un análisis de robustez acotado. Evaluar la sensibilidad de los hallazgos frente a la exclusión de fuentes dominantes, el desbalance de clases y la estabilidad entre periodos, documentando las diferencias entre medios tradicionales y redes sociales y las variaciones regionales del lenguaje. La triangulación con fuentes externas (encuestas de percepción, volúmenes de búsqueda o registros de llamadas de emergencia) se realizará solo si existe

disponibilidad y acceso válido, con carácter deseable.

12. Construir indicadores y productos de visualización. Diseñar métricas sintéticas e interpretables (intensidad comunicacional, calidad científica de los contenidos, emociones agregadas, confianza institucional y brechas entre alertas y respuesta pública) y un tablero analítico que permita filtrar por periodo, fuente, territorio, evento y categoría. El tablero es complementario y no sustituye la entrega obligatoria de las bases de datos, los códigos y los resultados en formato tabular.

13. Sostener reuniones de coordinación y entregar progresivamente el código. Sostener reuniones técnicas periódicas con el equipo de la DIE para sustentar los avances, la evolución del corpus, el desempeño de los modelos y los riesgos frente al cronograma, transfiriendo progresivamente al repositorio institucional los scripts, archivos de configuración, registros de ejecución (logs) y muestras de resultados. No se admite el trabajo bajo un esquema de “caja negra”, la DIE validará la reproducibilidad del código desde el primer entregable.

14. Documentar el pipeline reproducible. Entregar el flujo computacional completo, desde el dato crudo hasta las salidas estructuradas, con control de versiones, configuraciones externalizadas (sin rutas, contraseñas ni tokens incrustados en el código), semillas fijas para garantizar la reproducibilidad, un archivo de dependencias, registros de ejecución (logs), pruebas de validación, “Data Cards” para el corpus y “Model Cards” para los modelos, y un manual de operación (runbook) con los procedimientos para actualizar los datos y reejecutar el análisis en el futuro.

15. Transferir capacidades y entregar el producto final. Previo a la conformidad final, ejecutar un taller práctico de transferencia dirigido al equipo de la DIE que replique paso a paso la ingesta de nuevos datos, la corrida del pipeline, la ejecución de los modelos, la generación de indicadores y la compilación del tablero, incluyendo el diagnóstico de errores frecuentes. Entregar de manera definitiva los códigos, las bases de datos autorizadas, los modelos entrenados y la documentación exigida, asegurando la autonomía técnica de la entidad.

4. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

Perfil del Postor:

- Persona Natural o Jurídica
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- No estar inhabilitado de contratar con el estado

Experiencia del Proveedor

- Experiencia mínima de dos (02) servicios vinculados a análisis estadístico y/o ciencia de datos y/o minería de textos y/o procesamiento de lenguaje natural y/o análisis de sentimiento y/o análisis estadístico y/o recopilación, sistematización, procesamiento o análisis de información y/o datos, ejecutados con instituciones públicas o privadas.

Para la prestación del servicio, el contratista debe de asignar un profesional, el mismo que debe de tener como mínimo el siguiente perfil:

Formación Académica:

- Título en Ciencia de Datos, Estadística, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ciencias de la Computación, Economía, Sociología, Psicología, Comunicación,

- Matemática o disciplinas cuantitativas afines.
- Grado de Maestría en Ciencia de Datos, Inteligencia Artificial, Estadística, Ciencias Computacionales, Econometría, Analítica o similares.

Experiencia General:

Experiencia laboral mínima de cuatro (4) años en entidades públicas o privadas.

Experiencia Específica:

Experiencia específica mínima de dos (2) años acumulados desarrollando proyectos relacionados con procesamiento de lenguaje natural y/o data science y/o inteligencia artificial y/o minería de textos y/o análisis de sentimiento y/o Machine Learning y/o Deep Learning y/o ciencias sociales y/o análisis económico y/o análisis y/o procesamiento estadístico y/o análisis de redes y/o modelamiento de series temporales y/o recopilación y/o levantamiento, revisión y/o sistematización y/o procesamiento y/o limpieza de información y/o datos.

Capacitación:

- Sesenta (60) horas lectivas acumuladas en Programas de Especialización o Diplomados, Cursos o Talleres en Inteligencia Artificial y/o Ciencia de Datos y/o Analítica y/o Minería de Textos o Procesamiento de Lenguaje Natural y/o Estadística y/o Econometría y/o softwares de análisis como Python y/o R y/o SQL y/o Stata y/o Power BI.

5. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar de prestación del servicio:

La prestación del servicio se desarrollará en las instalaciones del contratista. De requerir la presencia del contratista en las instalaciones del CONCYTEC, esta será comunicada por el área usuaria por correo electrónico al contratista.

Plazo de prestación del servicio:

El plazo para la prestación del servicio es de sesenta (60) días calendario, el mismo que se contabiliza a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

6. ENTREGABLES

El contratista debe de presentar los siguientes entregables, las mismas que quedarán en custodia de la Dirección de Investigación y Estudios (DIE) y se remitirá copia a la Oficina de Logística junto con la conformidad para el trámite de pago:

Entregable	Contenido mínimo	Plazo de presentación
Entregable 1	Informe con el diseño metodológico y la evaluación de fuentes. Estructura: • Propuesta metodológica • Inventario y evaluación de fuentes • Matriz de gobernanza y protección de datos	Hasta los 5 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
Entregable 2	Informe técnico sobre la construcción del corpus y	Hasta los 30 días

	el diseño analítico del estudio, con la siguiente estructura: • Marco conceptual y matriz de medición (comunicación científica, percepción del riesgo, sentimiento y preparación ciudadana) • Inventario evaluado de fuentes y matriz de gobernanza y riesgos éticos • Corpus consolidado y estructurado (con Data Card) • Pipeline inicial de procesamiento de lenguaje natural (scripts de extracción, limpieza y normalización) • Manual de anotación validado • Análisis exploratorio de tópicos y encuadres narrativos • Acceso al repositorio con los códigos desarrollados	calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
Entregable 3	Informe técnico final con el paquete reproducible. Con la siguiente estructura: • Introducción • Marco conceptual • Metodología • Clasificación de la comunicación científica y análisis de sentimiento (comparación de modelos frente a líneas base, con Model Cards) • Análisis temporal de la percepción y exploración de la paradoja del riesgo • Indicadores sintéticos • Hallazgos, conclusiones y recomendaciones de política pública • Anexo: paquete reproducible (corpus final, modelos entrenados, scripts, dependencias y manuales de operación)	Hasta los 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

7. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES

El entregable debe ser presentado, a través de la Mesa de Partes del CONCYTEC:

- **Presencial:** Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:15 p.m. Lugar: Av. Del Aire 485-San
- **Digital:** Mesa de Partes Digital - <https://servicios.concytec.gob.pe/mesaPartesDigital/>, encuentra habilitado durante las 24 horas del día.

La revisión de documentos en la mesa de partes digital se realizará en días hábiles entre las 8:00 a.m. a 4:15 p.m.

En caso del correo mesadepartes@concytec.gob.pe, solo estará habilitado para consultas sobre el estado de las solicitudes remitidas por este canal (mesa de partes), como para ingreso excepcional de algunos documentos que no puedan ser remitidos por los canales oficiales por problemas en el sistema u otros ajenos al administrado, previa verificación de evidencias.

Los casos de inconvenientes con mesa de partes digital pueden escribir adjuntando la evidencia a los siguientes correos mesadeayuda@concytec.gob.pe y mesadepartes@concytec.gob.pe.

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Dirección de Investigación y Estudios (DIE), previa prestación del servicio y presentación del entregable, por parte del contratista.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (7) días, contados desde el día siguiente a la recepción del entregable.

9. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

Forma de Pago:

El pago se realizará en dos (2) armadas de montos iguales, posterior a la prestación del servicio y previa conformidad por parte del área usuaria.

- El 50% del monto total adjudicado de la contratación, previa presentación del primer y segundo entregable y conformidad del área usuaria.
- El 50% del monto total restante adjudicado de la contratación, previa presentación del tercer entregable y conformidad del área usuaria.

Condición de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe o memorando del funcionario responsable del área usuaria, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Informe de ejecución del servicio presentado por el contratista (Entregable)

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.

10. PENALIDADES APLICABLES:

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

Penalidad por mora:

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una

penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

F x plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40

Otras Penalidades:

No corresponde.

11. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de la presente contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del CONCYTEC. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

14. MATERIAL DE ORIENTACIÓN PARA DENUNCIAR ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

En el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, promovemos la ética e integridad de la función pública, por lo que, si conoces de algún acto de corrupción ejercido por un/a servidor/a del CONCYTEC, comunica tu denuncia ingresando de manera virtual a la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).

Ejemplos:

- a) Adecuación o manipulación de las especificaciones técnicas, expediente técnico o términos de referencia para favorecer a un proveedor específico.
- b) Generación de falsas necesidades con la finalidad de contratar obras, bienes o

servicios.

- c) Otorgamiento de la buena pro obviando deliberadamente el procedimiento requerido conforme a ley.
- d) Permisividad indebida frente a la presentación de documentación incompleta de parte del ganador de la buena pro.
- e) Otorgamiento de la buena pro a postores de quienes se sabe han presentado documentación falsa o no vigente.
- f) Otorgamiento de la buena pro de (o ejercicio de influencia para el mismo fin) a empresas ligadas a exfuncionarios, de quienes se sabe están incurso en algunos de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
- g) Admisibilidad de postor (o ejercicio de influencia para el mismo fin) ligado a una misma empresa, grupo empresarial, familia o allegado/a, de quien está incurso en alguno de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
- h) Pago indebido por obras, bienes o servicios no entregados o no prestados en su totalidad.
- i) Sobrevaloración deliberada de obras, bienes o servicios y su consecuente pago en exceso a los proveedores que las entregan o brindan.
- j) Negligencia en el manejo y/o mantenimiento de equipos y/o tecnología que impliquen la afectación de los servicios que brinda la institución.

¿Conoces de alguno de estos actos de corrupción, o de otros que pueden haberse cometido?, COMUNÍCANOS.

Notas:

- La denuncia puede ser anónima.
- Si el denunciante decide identificarse, se garantiza la reserva de su identidad y/o de los testigos que quieran corroborar la denuncia, y puede otorgar una garantía institucional de no perjudicar su posición en la relación contractual establecida con la Entidad o su posición como postor en el proceso de contratación en el que participa o en los que participe en el futuro.
- Es importante documentar la denuncia, pero si no es posible, se recomienda proporcionar información valiosa acerca de donde obtenerla o prestar colaboración con la entidad para dicho fin.
- La interposición de una denuncia no constituye impedimento para gestionar por otras vías que la ley prevé para cuestionar decisiones de la administración o sus agentes (OSCE, Contraloría General de la República, Ministerio Público, etc.).
- La interposición de una denuncia no servirá en ningún caso para paralizar un proceso de contratación del Estado.

15. GARANTÍAS

No corresponde.

16. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que

se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

19. GESTIÓN DE RIESGOS

No responde.

20. SANCIONES

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.2 del

artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

Firma y sello del responsable del Área Usuaria